

EDICTO No. 2026-428

En la presente solicitud de registro de la Marca 314876, propiedad de la Sociedad **ZHI CHEN INTERNACIONAL, S.A.**, a través de su apoderado legal **MENDOZA Y MENDOZA**, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: MENDOZA Y MENDOZA

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-11907 PANAMA, 24 de junio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

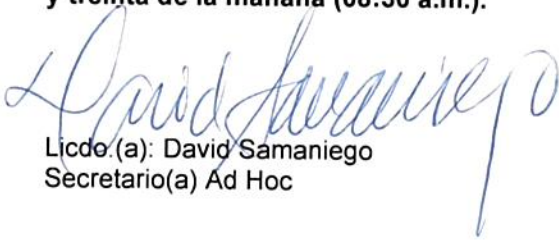
R E S U E L V E

- PRIMERO CONFIRMAR**, en todas sus partes el Resuelto No. 2026-11907 de 24 de junio de 2026 y Edicto No. 2026-428 para fijar el 25 de junio de 2026, por el cual se declaró **ABANDONADA** la solicitud de Registro No. 314876 de la Marca de productos denominada **YOUNG LADY FASHION**.
- SEGUNDO SOLICITAR**, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo con la liquidación número 001506093 de 5 de agosto de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO ORDENAR**, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012. Artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996. Artículo 116 del Decreto Ejecutivo 85 del 4 de julio de 2017.

Se advierte al interesado que, contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente **Edicto** en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, **para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 25 de junio de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).**


Licdo.(a): David Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc



EDICTO No. 2026-429

En la presente solicitud de registro de la Marca **314877**, propiedad de la Sociedad **ZHI CHEN INTERNACIONAL, S.A.**, a través de su apoderado legal **MENDOZA Y MENDOZA**, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: MENDOZA Y MENDOZA

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-11916 PANAMA, 24 de junio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

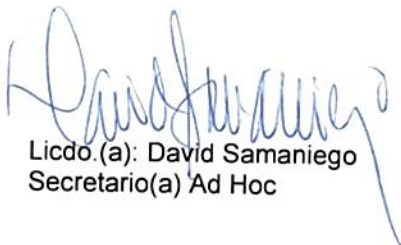
R E S U E L V E

- PRIMERO** **CONFIRMAR**, en todas sus partes el Resuelto No. 2026-11916 de 24 de junio de 2026 y Edicto No. 2026-429 para fijar el 24 de junio de 2026, por el cual se declaró **ABANDONADA** la solicitud de **Registro No. 314877** de la Marca de productos denominada **POSITIVE INSPIRATION NICE KISS**.
- SEGUNDO** **SOLICITAR**, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo con la liquidación número 1506092 de 5 de agosto de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** **ORDENAR**, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012. Artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996. Artículo 116 del Decreto Ejecutivo 85 del 4 de julio de 2017.

Se advierte al interesado que, contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente **Edicto** en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a **partir de hoy 25 de junio de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**.


Licdo.(a): David Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc

